



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO

EN LO GENERAL: SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO **JORGE RAMOS HERNÁNDEZ**, ESTABLECIDO COMO PERIODO DE LICENCIA A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE HASTA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

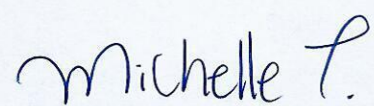
VOTOS A FAVOR: 19 VOTOS EN CONTRA: 1 ABSTENCIONES 0
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

RECEBIDO
04 Dic. 2024
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

"2024, Año de los Pueblos Humanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

APROBADO EN VOTACION	
NOMINAL CON	
19	VOTOS A FAVOR
1	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

Evelyn S.
Michelle P.

Esta Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, acorde a lo establecido por los artículos 27 párrafo tercero, 25, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ, ESTABLECIDO COMO PERIODO DE LICENCIA A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE HASTA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 03 de diciembre del dos mil veinticuatro, el Diputado **JORGE RAMOS HERNÁNDEZ**, en su calidad de diputado de la H. XXV Legislatura, presentó oficio Número CSCvPC/ST045/2024, dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, por el cual, presenta solicitud de licencia temporal, señalando **COMO PERIODO A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE HASTA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2024**, para separarse del ejercicio del cargo de diputado de la XXV Legislatura, solicitando que en esa tesitura, sea llamado el diputado suplente Bryan Manuel Castillo Trinidad, por el tiempo que permanezca la licencia.

II.- El oficio antes referido, fue turnado mediante oficio PRES-00185, remitido por la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, al Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Juan Manuel Molina García, para su estudio y análisis correspondientes.



En atención a lo antes referido, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- El Diputado Jorge Ramos Hernández, con fecha 03 de diciembre de 2024, en su calidad de diputado de la XXV Legislatura, presentó solicitud de licencia temporal, ya referido, conforme a lo establecido por el numeral 25 de la Ley que rige a este Poder, para separarse de las funciones del cargo conferido en la presente Legislatura del Congreso del Estado, solicitando que, se proceda a conceder la licencia temporal solicitada con efectos inmediatos al día de la fecha, además de solicitar que, se informe y tome protesta de ley al diputado Bryan Manuel Castillo Trinidad, por el tiempo que permanezca la licencia.

TERCERO.- Del análisis jurídico realizado a la solicitud presentada, esta Junta de Coordinación Política, considera que acorde a lo establecido por el artículo 25 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la instancia decisoria para el otorgamiento de licencias temporales y definitivas a las y los Diputados, es el Pleno del Congreso del Estado, debiendo estas, ser aprobadas por mayoría simple, conforme a lo establecido el numeral en cita.



CUARTO.- De lo referido en el segundo párrafo del numeral 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se entenderá por licencias temporales, aquellas que otorgue el Pleno a una Diputada o Diputado para ausentarse de sus funciones, por más de quince días, lo que se deberá cubrir dicha ausencia por el o la diputada suplente.

QUINTO.- La licencia concedida será otorgada sin goce de la dieta correspondientes, tal como lo dispone el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEXTO. - La licencia que solicita el Diputado Jorge Ramos Hernández, en su calidad de diputado de la H.XXV Legislatura, es de carácter temporal y con periodo determinado.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, actuando de conformidad con el Acuerdo emitido, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable XXV Legislatura el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APRUEBA LA **SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ, A PARTIR DEL PRIMER MINUTO DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE HASTA EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE LA PRESENTA ANUALIDAD, DEBIÉNDOSE REINCORPORARSE A LOS TRABAJOS DE ESTA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, A LAS CERO HORAS DEL SEIS DE DICIEMBRE DE 2024.** CABE ADVERTIR QUE, DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LA LICENCIA EL DIPUTADO EN MENCIÓN, NO RECIBIRÁ EMOLUMENTOS, DIETAS, SALARIOS, O APOYO ALGUNO.



SEGUNDO.- Toda vez que derivado de que en sesión de la Junta de Coordinación Política de fecha 04 de diciembre del año en curso, determinaron acordar que en consecuencia, de que en el proyecto de orden del día de la sesión extraordinaria del pleno de 04 de diciembre de 2024, se incluye el **DICTAMEN NÚMERO 14 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO AL DECRETO DE LA H. CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA, CON EL OBJETO DE CONTAR CON LA TOTALIDAD DE LAS DIPUTACIONES QUE INTEGRAN ESTE H. XXV LEGISLATURA, LLÁMESE AL DIPUTADO SUPLENTE BRYAN MANUEL CASTILLO TRINIDAD, PARA LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE POR EL TÉRMINO AQUÍ INDICADO.**

TERCERO.- UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR MAYORÍA SIMPLE DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES A LAS QUE HAYA LUGAR.

Dado en sesión virtual, a los 04 días del mes de diciembre del año 2024.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

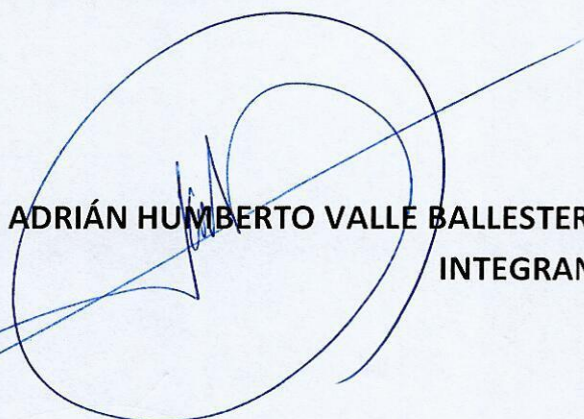


DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

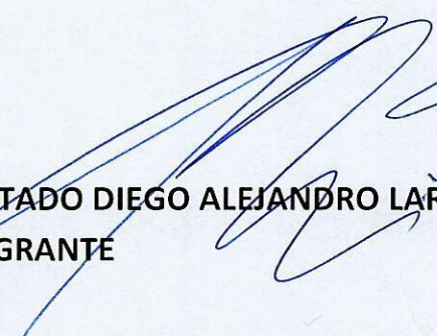


DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE



DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE



DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO SOBRE LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES AL CARGO DE DIPUTADO, SIN GOCE DE SUELDO.